



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### **RESOLUCION 1163/2011 MINISTERIO DE SALUD**

Comisión técnica en el Hospital Juan P. Garrahan, para programar y organizar la realización de los estudios por biología molecular para detección de HIV, Hepatitis B y Hepatitis C.

Del: 20/07/2011; Boletín Oficial 22/07/2011

#### **VISTO:**

La Carpeta N° 1621192/DGRyPS/10-MSGCBA y la Nota 010/CA/2011 del Consejo de Administración del Hospital Juan P. Garrahan ingresada a este Ministerio con fecha 21 de marzo de 2011, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio propició ante las autoridades del Hospital por Carpeta N° 1621192/DGRyPS/10, la realización en ese efector de los estudios por biología molecular para detección de HIV, Hepatitis B y Hepatitis C, en la sangre de donantes procedente de los hospitales del Gobierno de la Ciudad;

Que en reuniones de análisis de la cuestión realizadas entre funcionarios del Ministerio y del Hospital, estos últimos manifestaron que las prestaciones podrían ser brindadas al Gobierno de la Ciudad sin que implicara financiamiento adicional al aporte presupuestario jurisdiccional;

Que el Consejo de Administración del Hospital manifestó por Nota 010/CA/2011, su agrado e interés ante la mencionada iniciativa, y consideró conveniente para su concreción, la conformación de un equipo técnico integrado por funcionarios del Ministerio de Salud y el Hospital;

Que resulta conveniente dar continuidad al proyecto, ya que el mismo constituirá una importante contribución a la garantía de sangre segura para las personas que la necesiten, y al mismo tiempo afianzará el funcionamiento en red entre los efectores establecidos en la Ciudad;

Que los Dres. Jorge Neira y Pablo Bonazzola ya han intervenido en las tratativas preliminares relacionadas con el proyecto, y resultan los profesionales adecuados para continuar las tratativas;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL MINISTRO DE SALUD**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Créase una comisión técnica que tendrá por objetivo programar y organizar la realización, en el Hospital Juan P. Garrahan, de los estudios por biología molecular para detección de HIV, Hepatitis B y Hepatitis C, en la sangre de donantes procedente de los hospitales del Gobierno de la Ciudad.

Art. 2°: Desígnase a los Dres. Jorge Neira y Pablo Bonazzola como miembros de la comisión técnica, sin que dicha designación signifique incremento alguno en sus remuneraciones.

Art. 3°: El Dr. Pablo Bonazzola actuará como coordinador de la Comisión, y deberá informar de las actividades y avances al Subsecretario de Atención Integrada de Salud.

Art. 4°: Facúltase al coordinador de la comisión a invitar a participar en la misma a aquel as

personas cuyo aporte se estime necesario para el cumplimiento del objetivo.

Art. 5º: Invítase a las autoridades del Hospital Garrahan a designar sus representantes para la integración de la Comisión conjunta.

Art. 6º: Regístrese, publíquese, notifíquese a los profesionales designados, comuníquese al Hospital Garrahan. Cumplido, archívese.

Lemus

